CONSTANCIA: Del 2 al 6 de julio de 2020, corrió el término de ejecutoria del auto anterior. En firme.

Corrieron los días hábiles: 2,3 y 6 de julio de 2020.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (fl. 136 vto c. único)	$	70.000
Total liquidación de costas	$	70.000

A Despacho para resolver. 13 de julio de 2020.

FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ
SECRETARIA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2016-00503– 00.
Asunto: Aprueba liquidación de costas

Armenia, 26 agosto 2020.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, y como la misma es ajustada a Derecho, el Despacho procede a impartirle la debida aprobación [artículo 366 del CGP].

Notifíquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

27 DE AGOSTO 2020

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA

Ljr.